

ASUNTO: CAMPAÑA ELECTORAL ATENE DE MADRID**CESIÓN DE SALAS A LAS CANDIDATURAS.**

De acuerdo con el art. 89 del Reglamento que contempla la cesión de salas a las candidaturas para realizar su campaña, se ha reservado **la sala Ramón y Cajal el 19 y 20** para aquellas candidaturas que lo deseen y **el 26 la Cátedra Mayor para el acto conjunto** participando cada candidatura 20 minutos según orden de sorteo, con 60 minutos más para intervenciones del público con preguntas a los candidatos.

Los turnos de intervención han quedado establecidos mediante sorteo celebrado el día 13 de mayo de 2025, de la siguiente manera, quedando a criterio de cada candidatura su uso:

Lunes 19

18 a 18.45 h. Por la recuperación de la Esencia del Ateneo

19 a 19.45 h. Convergencia para la Estabilidad Democrática del Ateneo (dicha candidatura **no hará uso de la sala**)

20 a 20.45 h. Legalidad, Transparencia y Ética desde 1835

21 a 21.45 h. Grupo 1820

martes 20

18 a 18.45 h. Convergencia para la Estabilidad Democrática del Ateneo (dicha candidatura **no hará uso de la sala**)

19 a 19.45 h. Grupo 1820

20 a 20.45 h. Por la recuperación de la Esencia del Ateneo

21 a 21.45 h. Legalidad, Transparencia y Ética desde 1835

ACTO CONJUNTO:**Lunes 26**

19. 00 h. Por la recuperación de la Esencia del Ateneo

19.20 h. Grupo 1820

19.40 h. Convergencia para la Estabilidad Democrática del Ateneo

20.00 h. Legalidad, Transparencia y Ética desde 1835

20.20 h. Intervención del público

21.00 h. Fin acto conjunto

Madrid, a 13 de mayo de 2025

POR LA JUNTA ELECTORAL

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA